



TARIFAS DE AUTOTAXI
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

TARIFA 1

€ Euros

*Días laborables entre las 7 h. y las 22 h.
Sábados entre las 7 h. y las 18 h.*

Bajada de bandera	1,639
Kilómetro recorrido	0,894
Hora de espera	21,926
Recorrido mínimo	3,854

TARIFA 2

*Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. y desde las 18 h.
del sábado hasta las 7 h. del lunes. Festivos y en la
Semana Grande. (salvo lo dispuesto en la Tarifa 3)*

Bajada de bandera	2,048
Kilómetro recorrido	1,117
Hora de espera	27,407
Recorrido mínimo	4,817

TARIFA 3

Sábados, Domingos y Festivos entre las 3 h. y las 7 h.

Recorrido mínimo	5,853
------------------------	--------------

En Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h.
la TARIFA 2 y entre las 22 h. y las 7 h. se aplicará la TARIFA 1
incrementada en el **50%**.

Se aplicará suplemento de 2,50€ en servicios a recintos del Puerto
de Gijón (exclusivamente en los muelles de mineral y dique norte)
y a las instalaciones de Arcelor en Gijón.

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

APLICACIÓN DELTAXÍMETRO
EL TAXÍMETRO SE APLICARÁ EN TODOS LOS
SERVICIOS DENTRO DEL CONCEJO DE GIJÓN

TARIFAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DÍA 19-01-2012

TRASERA